



Gestión de la Cultura y el Bienestar
 Unidad de Salud - Asistencial
 Demanda Inducida al Programa de Detección Temprana de Alteraciones
 del Joven de 10 a 29 Años

Código: PA-GU-10-PT-20 Versión: 0 Fecha de Actualización: 11-04-2016 Página 1 de 5

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión de la cultura y el bienestar- Gestión Asistencial Unidad de Salud
2. RESPONSABLE(S):	Director (a), subdirección científica, Personal asistencial. Administrativo y de servicios generales.
3. OBJETIVO:	Direccionamiento y organización de la población de 10 a 29 años hacia la utilización de los servicios contenidos en el programa de detección temprana de alteraciones del joven
4. ALCANCE:	Inicia con la solicitud de la búsqueda institucional de la población de 10 a 29 años objeto del programa y termina con la ejecución de la actividad.
5. MARCO NORMATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 100 del 23 diciembre 1993. (SSSI) • Resolución 3997 del 30 octubre de 1996. (Define acciones de p y p). • Acuerdo 117 del 30 noviembre 1998 (obligatoriedad). • Resolución 412 del 25 febrero 2000. (norma técnica: actividades p y p, demanda inducida y guías enfermedades en salud pública, programación de actividades, seguimiento y evaluación). • Resolución 3384 del 29 de diciembre de 2000 (incluye actividades Pos, copagos y cuotas moderadoras. • En la Ley 715 de 2001 • El Decreto 2676 de 2000 • El Decreto 1669 de 2002 • El Decreto 2287 del 12 de agosto de 2003 • Guía para la detección temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años. Ministerio de la Protección Social 2007. • Resolución 4505 de 28 de diciembre de 2012.

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Identifique los usuarios potenciales del programa del joven mediante la aplicación de	Enfermero (a)	PA-GU-10-FOR 15. Formato de



Universidad
del Cauca

Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Demanda Inducida al Programa de Detección Temprana de Alteraciones
del Joven de 10 a 29 Años

Código: PA-GU-10-PT-20

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 2 de 5

	<p>un filtro en la variable edad de la base de datos de la Unidad de salud de la Universidad del Cauca.</p> <p>Determine quienes de ellos han recibido las actividades de atención del programa de alteraciones del joven, mediante la búsqueda en la historia física o magnética o en el historial electrónico que provee el software de facturación para descartar del listado los usuarios a captar.</p>	<p>encargada de cada programa.</p> <p>Encargado área de facturación.</p>	<p>demanda inducida.</p> <p>Base de datos de población afiliada</p>
2	<p>Establezca comunicación vía telefónica y/o presencial con el usuario objeto de realización de actividad del programa de alteraciones del joven, e indíquele la justificación y el propósito de la actividad.</p> <p>En coordinación con el personal de la sala SIP, revisar la disponibilidad de la agenda médica.</p> <p>Concerté con el usuario(a) la asistencia a la Unidad de salud para recibir la atención, dándole la posibilidad de escoger el médico y el horario de la cita.</p>	<p>Enfermero (a)</p> <p>Personal de sala SIP</p>	<p>PA-GU-10-FOR-13</p> <p>Formato de demanda inducida incidental</p> <p>Agenda medica</p>
3	<p>Si al realizar la demanda inducida de la población objeto se identifican novedades para la realización de las actividades de los programas de promoción y prevención. Estas se deben consolidar en base de datos ya establecida y enviar vía e-mail al área de sistemas de forma mensual.</p>	<p>Enfermero (a)</p> <p>Área de sistemas</p>	<p>Base de datos de reporte de novedades.</p>
4	<p>En el formato PA-GU-10-FOR-15 de demanda inducida del programa correspondiente registre la fecha de realización de la demanda inducida.</p> <p>Solicitar al personal de la sala SIP el agendamiento de las citas programadas, entregando una copia del PA-GU-10-FOR-15 diligenciado.</p>	<p>Enfermero (a)</p> <p>Personal de sala SIP</p>	<p>Formato PA-GU-10-FOR-15</p> <p>Módulo de agendas medicas</p>
5	<p>Facturar la demanda inducida a cada uno de</p>	<p>Área de</p>	<p>Sistema de</p>



Universidad
del Cauca

Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Demanda Inducida al Programa de Detección Temprana de Alteraciones
del Joven de 10 a 29 Años

Código: PA-GU-10-PT-20

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 3 de 5

	los usuarios que se les agendó cita. Para el programa de alteraciones del joven.	facturación	facturación
6	Indicar a los usuarios que una vez se haya realizado la actividad que genere resultados diagnósticos, debe llevarlos a la persona encargada del programa para definir conducta a seguir.	Medico quien realiza la atención	Base de datos de seguimiento en cada programa
7	La persona encargada del programa debe verificar que efectivamente se ordene los ayudas diagnosticas según la normatividad vigente.	Enfermero (a)	Base de datos de seguimiento en cada programa

7. FORMATOS:	PA-GU-10-FOR-13 Demanda inducida incidental PA-GU-10-FOR-15demanda inducida del programa
8.ABREVIATURASY DEFINICIONES:	

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
11-04-2016	0	PA-GU-10-PT-20	Creación de protocolo

10. ANEXOS:	Anexo 1 Instructivo de diligenciamiento del formato de demanda inducida
--------------------	--

COPIA NO CONTROLADA



Universidad
del Cauca

Gestión de la Cultura y el Bienestar
Unidad de Salud - Asistencial
Demanda Inducida al Programa de Detección Temprana de Alteraciones
del Joven de 10 a 29 Años

Código: PA-GU-10-PT-20

Versión: 0

Fecha de Actualización: 11-04-2016

Página 4 de 5

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Yenny Patricia Galindo Valencia	Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez
Cargo: Enfermera	Responsable Subproceso
Fecha: DD-MM.AA	Cargo: Directora
	Fecha: DD-MM.AA
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: María del Socorro Cisneros Enríquez	
Responsable Proceso	
Cargo: Directora	Rector Juan Diego Castrillón Orrego
Fecha: DD-MM.AA	Fecha: 11-04-2016

COPIA NO CONTROLADA

 <p>Universidad del Cauca</p>	<p>Gestión de la Cultura y el Bienestar Unidad de Salud - Asistencial Demanda Inducida al Programa de Detección Temprana de Alteraciones del Joven de 10 a 29 Años</p>		
Código: PA-GU-10-PT-20	Versión: 0	Fecha de Actualización: 11-04-2016	Página 5 de 5

ANEXO 1. INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DEMANDA INDUCIDA

- **Fecha:** Registre en el formato el mes y el año en que se realiza el proceso de demanda inducida
- **Cargo:** persona responsable del programa
- **Nombres y apellidos:** registrar los nombres y apellidos completos del usuario (a) al que se le realiza el proceso de demanda inducida.
- **Identificación:** registre claramente el número de identificación del usuario
- **Edad:** registrar la edad del usuario (a) en años cumplidos.
- **Teléfono:** registrar el número telefónico (celular y fijo) del usuario (a).
- **Correo electrónico:** registrar la dirección de correo electrónico legible.
- **Fecha y hora de la cita:** registrar en formato día-mes-año la fecha de la (s) cita (s) y la hora que se le asignó en la agenda del software CADUCEUS. **El registro de este ítem le corresponde a personal de la sala SIP que realiza el agendamiento de la (s) cita (s).**
- **Medico asignado:** registrar el nombre completo del médico asignado para realizar la atención.

COPIA NO CONTROLADA